

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA - MUNICIPIO DE APIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL

RESOLUCIÓN No. 095
(30 de julio de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA ÚNICA

La GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL APIA en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere la Ley 100 de 1993, Art. 195 núm. 6 y el Estatuto de Contratación de la entidad y

CONSIDERANDO

Que el Estatuto General de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, en el inciso 2 del artículo 41, consagra como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de las garantías únicas de las pólizas de cumplimiento de las obligaciones Y Responsabilidad Civil Extracontractual surgidas del contrato celebrado.

Que revisada la Póliza No. CMZ- 100021464 Anexo 0, expedida el día 28 de Julio de 2026, por la Compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A constituidas por el contratista, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador EDUARD HERNANDEZ ARANGO, otorga las pólizas a favor del contratante y suscritas por el expedidor, cumple con dichas exigencias.

Que en dichas pólizas se describe el objeto y amparo del seguro y la vigencia en términos de duración que establece el contrato prestación de suministro N. 055 del 28 de julio de 2026.

Que la selección del asegurador cumple con las exigencias que determina la ley.

Que por haber sido expedidas de acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, y conforme a las regulaciones del Decreto 679 de 1994, es el caso impartir aprobación.

Conforme a lo anterior;



RESOLUCION No. 095
(30 de julio de 2026)

Continuación de la Resolución: "Mediante la cual se aprueba una garantía única".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Póliza No. CMZ- 100021464 Anexo 0, expedida el día 28 de julio de 2026, por la Compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A, identificada con Nit No.860.037.013-6 de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Apia Risaralda a los treinta (30) días del mes de julio de Dos Mil Veintiséis (2026).



JHOANA PAOLA POSADA MOLINA
Gerente

Elaboró: LINA MARIA FLOREZ MARÍN- Asesora Jurídica



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	prCckD-yCWwJSLb/Rxdg==	Número de póliza	100021464
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	28/07/2026	Inicio de vigencia Global	29/07/2026
Fin de vigencia Global	28/02/2027	Tomador	HERNANDEZ ARANGO, EDUARD
		Asegurado	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
Valor asegurado	18.200.000,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.055-2026 , CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LAS AREAS DE HOSPITALIZACION SALA DE PARTOR URGENCIAS ODONTOLOGIA Y ADMINISTRACION DE LA ESE SAN VICENTE DE APAUL DE APIA		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 28/07/2026	24:00 Horas del 28/02/2027	\$ 6.200.000,00	\$ 20.000,00
PAGO ANTICIPADO	00:00 Horas del 28/07/2026	24:00 Horas del 28/02/2027	\$ 13.000.000,00	\$ 20.000,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

